

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**33775** BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 3792/2019. Sección: A1.

NIG: 0801942120198091609.

Fecha del auto de declaración. 14-6-2019.

Clase de concurso. CONSECUTIVO/ABREVIADO.

Entidad concursada. Roger Nebot Molina, con DNI 43513850N.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: GRUPO BÉTULO CONCURSAL, S.L.P., quien designa a José Antonio Regalado Morillas, de profesión economista. Dirección postal: calle Sant Miquel, n.º 36, 2.º, CP 089011 Badalona. Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas las facultades de administración y disposición..

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal ( LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://publicidadconcursal.es>

En Barcelona, 21 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190044505-1